



Fondos de pensiones

Describe como funciona el sistema de administradoras de fondos previsionales.

Renato tiene su primer contrato de trabajo. Está muy contento, pero no entiende por qué le harán unos descuentos y le piden entrar a una AFP.

◦ ¿Qué es una AFP?

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son sociedades anónimas que tienen por objetivo administrar un fondo de pensiones y otorgar a sus afiliados las prestaciones que establece la ley. Se financian a través del cobro de comisiones a sus afiliados y podrán aumentar los ahorros de estos mediante inversiones.

◦ ¿Cómo surgió el actual sistema de pensiones?

A través del Decreto Ley N° 3.500, publicado en noviembre de 1980, se cambió el antiguo sistema de pensiones (INP, cajas de empleados, etc.) que consistía en un fondo de ahorro común al que aportaban todos los trabajadores. Ahora hay un sistema de capitalización individual, en que cada persona tiene una cuenta individual para su pensión de vejez.

◦ ¿Quién supervisa a las AFP?

La Superintendencia de Pensiones. Este es un órgano contralor que representa al Estado y su objetivo es supervisar y controlar las AFP y a las Administradoras de Fondos de Cesantía. Se relaciona con el Gobierno a través del ministerio del Trabajo y Previsión Social, y se creó por el Decreto Ley N° 3.500 de 1980.

◦ ¿Es obligatorio entrar a una AFP?

Es obligatorio para todos los trabajadores dependientes. A partir del año 2018, todos los independientes que trabajan a honorarios tienen la obligación de cotizar en una AFP.

◦ ¿Cómo afiliarse a una AFP?

Mediante un representante de la administradora o directamente en el sitio web de la AFP. La afiliación se formaliza con el primer pago de cotizaciones, momento en el cual la AFP debe crearle una cuenta personal y un registro en su archivo de afiliados.

◦ ¿Qué es una cuenta de capitalización individual?

La cuenta personal de cada afiliado a una AFP que contiene sus cotizaciones por renta, ahorros voluntarios, intereses ganados por las inversiones de la AFP, entre otros. Al jubilar, el afiliado recibirá el saldo total de esta cuenta, en pagos mensuales.

◦ ¿Dónde y cómo se pagan las cotizaciones?

Si es trabajador dependiente, su empleador debe preocuparse de hacer el pago de las cotizaciones. Si es trabajador independiente, debe llenar una planilla de pago disponible en su AFP y cancelar en caja. Otra opción es llenar una planilla electrónica en el sitio web <http://www.previred.cl> y efectuar el pago on-line.

Si es empleador debe pagar las cotizaciones a través de las planillas de pago disponibles en las agencias de las AFP en las cuales debe identificar: a los trabajadores, su remuneración imponible, el período al que corresponde y el monto cotizado. Esto también lo puede hacer a través del sitio web <http://www.previred.cl>.

◦ ¿Cuál es el plazo para pagar las cotizaciones?

Los diez primeros días del mes siguiente al que se recibió la remuneración.